

PERGAMINO, octubre 27 de 2021.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de octubre del corriente, al considerar el Expte. **D-82-21 D.E. C-850-21 DIRECCIÓN REGISTRO PATRIMONIAL** Ref: Licitación seguro – flota vehicular.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalídase el DECTO-2021-3036-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 15 de setiembre de 2021, cuyo texto seguidamente se transcribe:

ARTICULO 1º.- Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/2021, para la contratación de los seguros de vehículos, maquinarias y técnico del Municipio, por la suma oficial aproximada de pesos ocho millones con cero centavos (\$ 8.000.000,00), dicha contratación tendrá vigencia desde el 1/11/2021 y hasta el 31/10/2022.-

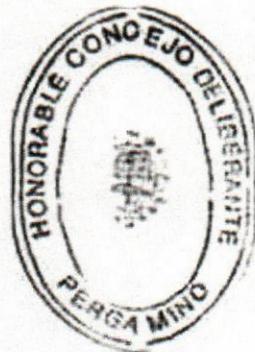
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN: 110116000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01.01.00 – PARTIDA: 3.5.4.0.

ARTICULO 3º.- Regístrese, y a los fines procedentes intervenga la DIRECCIÓN DE COMPRAS, para realizar lo inherente a la presente LICITACIÓN PÚBLICA.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.

ORDENANZA Nº 9441/21.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante